

Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



330T3M256Q5X5M600XJ0

SECZS19M

SEC/479/2014

12-03-15 12:23

## Asunto

Anuncio RESOLUCION Convocatoria -  
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A  
AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A  
CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CURSO  
2014-2015

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CURSO 2014-2015

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 11/03/2015 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CURSO 2014-2015, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

**“14º.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CURSO 2014-2015. EXPTE. SEC/479/2014.**

Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de ayudas económicas para desplazamiento a centros docentes universitarios curso 2014/2015 cuya convocatoria fue publicada en el BOC N° 156 de 14 de agosto de 2014 y considerando:

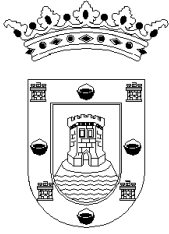
Primero.- Que habiéndose presentado 171 solicitudes a la citada convocatoria, tras la instrucción del procedimiento y subsanadas las deficiencias, se ha procedido por los servicios municipales a la realización de la Propuesta de Resolución de la convocatoria.

Segundo.- Que se encuentra incorporado al expediente informe de la Intervención municipal relativo a la existencia de crédito con destino al abono de los gastos derivados de la presente convocatoria.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Deportes, Educación, Juventud, Ocio y Tiempo Libre en sesión de fecha 09/03/2015, en su calidad de Comisión de Valoración de la presente convocatoria.

# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



330T3M256Q5X5M600XJ0

SECZS19M

SEC/479/2014

12-03-15 12:23

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 2 de agosto de 2011, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para desplazamiento a centros docentes universitarios curso 2014/2015 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 113 y por un importe total de 39.550,00 €.

SEGUNDO.- DENEGAR la concesión de ayudas económicas para desplazamiento a centros docentes universitarios curso 2014/2015 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a denegar que se encuentra incorporado al expediente en número de 42.

TERCERO.- TENER POR DESISTIDAS las solicitudes recogidas en el listado al no haber presentado la documentación requerida en número de 15.

CUARTO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la solicitud recogida en el listado en número de 1.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 12 de marzo de 2015